

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 26 de abril de 1993, BOJA núm. 46, de 4 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M.º Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva minusválidos.
- M (N). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días; contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán

de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos; se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a la minusvalía, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cupo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrá al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha de presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos minusvalía

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Paraíso Barronal, Benamara Villas, El Pilar y Alhambra del Golf. Estepona (Málaga). (PD. 728/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga)	
Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<hr/>	
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm.	
13	448 ptas./mes
15	448 ptas./mes
20	747 ptas./mes
25	1.046 ptas./mes
30	1.794 ptas./mes
40	2.990 ptas./mes
50	4.484 ptas./mes
65	7.474 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única	67,94 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

Cuota de contratación

Diámetro del contador en mm.

13	4.369 ptas.
15	5.749 ptas.
20	9.199 ptas.
25	12.649 ptas.
30	16.099 ptas.
40	22.999 ptas.
50	29.899 ptas.
65	40.244 ptas.
80	50.599 ptas.

Fianzas (sin IVA)

Diámetro del contador en mm.

13	8.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	35.000 ptas.
30	74.000 ptas.
40	164.000 ptas.
50 y superiores	308.000 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.

Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo

Cuota de reconexión

Diámetro del contador en mm.

13	4.301 ptas.
15	4.715 ptas.
20	4.715 ptas.
25	4.715 ptas.
30	4.715 ptas.
40	4.715 ptas.
50	4.715 ptas.
65	4.715 ptas.
80	4.715 ptas.
100	4.715 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Bel-Air, Estepona (Málaga). (PD. 729/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso

de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

Cuota fija o de servicio.

Diámetro del contador en mm.

13	625 ptas./mes
15	625 ptas./mes
20	1.041 ptas./mes
25	1.458 ptas./mes
30	2.499 ptas./mes
40	4.165 ptas./mes
50	62.417 ptas./mes
65	10.411 ptas./mes
80	18.741 ptas./mes

Cuota variable o de consumo

Tarifa única mes: 67,14 ptas./m³

Cuota de contratación

Diámetro del contador en mm.

13	4.301 ptas.
15	5.681 ptas.
20	9.131 ptas.
25	12.581 ptas.
30	16.031 ptas.
40	22.931 ptas.
50	29.831 ptas.
65	40.181 ptas.
80	50.531 ptas.
100	64.351 ptas.

Fianzas (sin IVA).

Diámetro del contador en mm.

13	8.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	35.600 ptas.
30	74.000 ptas.
40	164.000 ptas.
50 y superiores	308.000 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.

Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo

Cuota de reconexión

Diámetro del contador en mm.

13	4.301 ptas.
15	4.715 ptas.
20	4.715 ptas.
25	4.715 ptas.